TRASLADO SECRETARIAL. RD.0501 31 03 005 2020 00014 00

En traslado de la parte contraria por el término de tres (3) días el escrito de reposición. Arts. 318, 319 (110)

EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO
SECRETARIO

Fwd: Recurso de reposición y en subsidio apelación al auto que decreta terminación por desistimiento tácito

henao olarte gloria elena <gloriaelenahenao@une.net.co>
Mar 13/07/2021 2:58 PM
Para: Juzgado 05 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (2 MB)
Recurso.pdf;

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL CIRCUITO MEDELLIN
E.S.D

RADICADO: 2020-00014
DEMANDANTE: sistemas, ingeniería y construcciones S.A.S
DEMANDADOS: Manuel Marín Nieto y otras.

Asunto: Interposición de recurso de reposición y en subsidio apelación al superior.

Adjunto archivo PDF que contiene el memorial en el cual se sustenta el recurso.

Cordialmente.

GLORIA ELENA HENAO O
T.P 76.283

Gloria Elena Henao Olarte Abogada Especialista en Derecho de Familia (U.P.B) Calle 52 # 47-28 (1008) Celular (054) 310 419 49 28 Fijo: 054-412-07-57 Medellín- Colombia

---

De: Folio <foliopapeleria@hotmail.com>
Para: henao <gloriaelenahenao@une.net.co>; Gloria <goyi33333@gmail.com>
Fecha: martes, 13 de julio de 2021 14:54 -05
Asunto: Recurso

Medellín, Julio 13 de 2021

SEÑOR
JUEZ QUINTO CIVIL CIRCUITO
E..S.D

ASUNTO: Interpongo recurso de reposición y en subsidio de apelación al auto que decreta terminación del proceso por desistimiento tácito.

Radicado: 2020-00014
Demandante: Sistema, Ingeniería y Construcciones SAS
Demandado: Manuel Marín Toro y otras.

GLORIA ELENA HENAO OLARTE, Abogada, identificada como aparece en el poder otorgado, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante me dirijo al despacho para interponer el recurso de Reposición y en subsidio el recurso de Apelación ante el Superior al auto proferido por el despacho el día 12 de julio de 2021 y notificado el día 13 de julio de 2021 en el cual se decreta la terminación del proceso por desistimiento tácito.

Lo anterior, considerando que la actuación de la parte demandante, la cual represento no ha incurrido en conducta de desidia o de abandono del proceso y mucho menos ha pretendido desgastar el aparato judicial del Estado. Por ello no considero que merezca la sanción impuesta.

Mis argumentos para solicitar se reponga la medida o en su defecto se conceda el recurso de apelación al superior son las siguientes: Efectivamente el despacho, el día 22 de abril de 2021 requirió realizar la notificación a la Co demandada Sociedad Marín Toro S..A.S . Ese mismo día revise los Estados y procedí a realizar la notificación a la co-demandada a traves del servicio de mensajería SERVIENTREGA. Ese mismo día envié correo electrónico al juzgado 05 civil del circuito dando cuenta que ya había procedido a enviar la citación de Notificación personal y adjunte el respectivo archivo. En fecha posterior

escribí nuevamente al juzgado acreditando el resultado de la notificación. Servientrega reporta que fue recibido por el portero de la Urbanización Castellazo. Dirección donde tambien ya fueron notificados los demás demandados en forma efectiva. (adjunto a este memorial prueba escaneada de la Notificación personal enviada por la empresa de mensajería el mismo día 22 de abril de 2021 y las demás constancias entregadas por SERVIENTREGA donde dan cuenta de todo el trámite de Notificación, labor que fue cumplida en su totalidad para el día 24 de abril de 2021. Es decir, esta parte fue diligente y atendió el requerimiento del despacho.

Adicionalmente, como prueba adjunto pantallazo de correo electrónico enviado al correo del juzgado el mismo día 22 de abril de 2021 para que quedara acreditado que ya había atendido el requerimiento.

Si bien el requerimieto del despacho fue muy puntual el dia 22 de abril de 2021 sobre la notificación de la sociedad MARIN TORO S.A.S es importante resaltar que el día 08 de abril de 2021 yo envie memorial al despacho solicitando se realizara "impulso del proceso" y pedí respetuosamente se me informara si la sociedad Marin Toro estaba debidamente notificada. Es decir, siempre estuve atenta al proceso, pero por la imposibilidad de revisar el proceso de manera manual o virtual solicite al juzgado me aclarara dicha información y obtuve como respuesta el requerimiento que hace el auto del día 22 de abril de 2021.

Adjunto a este memorial la siguiente prueba:

Anexo 1: Guia # 9130743385 del 22 /04/2021

Anexo 2: Formato de Notificación con sello de servientrega.

Anexo # 3: Constancia de entrega de notificación emitida por Servientrega con fecha 24 de abril de 2021. (2 dias después de proferirse el auto de requerimiento).

Anexo 4 Constancia de recibido de la notificación, firmada por portería de la dirección de la demandada (siendo efectiva la entrega).

Anexo # 5: Pantallazo del correo enviado al correo electrónico del juzgado 05 civil circuito con fecha de abril 22 de 2021.

Por lo anterior, en forma respetuosa solicito al despacho y/o al Superior se acceda a la petición de no DECRETAR LA TERMINACION DEL PROCESO por desistimiento tácito ya que la conducta de la parte que represento ha sido diligente y no se ha configurado con su actuar ninguna de las causales o conductas que deban ser sujeto de tan grave sanción. La cual además de afectar gravemente los intereses de la parte demandada, tambien a futuro va a desgastar el aparato judicial con una nueva demanda.

Cordialmente

GLORIA ELENA HENAO OLARTE

T.P 76. 283 C.S.J

Anexo 1

Servientrega S.A. NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C., Colombia Av. Calle 6 No 34 A - 11 Somos Grandes Contribuyentes Resolución DIAN 9061 Diciembre 10 2020 Autoretenedores Resol. DIAN 09698 de Nov 24/2003 Responsables y Retenedores de IVA. Autorización de Numeración de Facturación 18764004519648 DEL 9/22/2020 AL 3/22/2022 PREFIJO E571 DEL No 67707 AL No 700000

Fecha: 22 / 04 / 2021 13:22

Fecha Prog. Entrega 23 / 04 / 2021

FACTURA DE VENTA No.: E571 101553 **GUIA No.: 9130743385**

Cd. CDS/SER: 1 - 40 - 86

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CIRCULAR 73B 39-71 OF 401

GLORIA ELENA HENAO ----

Tel/cel: 3104194928 — Cod. Postal: 050031

Ciudad: MEDELLIN — Dpto: ANTIOQUIA

País: COLOMBIA — D.I./NIT 43722017

Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENREGA.COM

DESTINATARIO

MDE 40

AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
Ciudad: MEDELLIN	
ANTIOQUIA	F.P.: CONTADO
NORMAL	M.T.: TERRESTRE

CARRERA 10 10-244 CASA 15 URBANIZACION CASTELLAZO

SOCIEDAD INVERSIONES MARIN TORO SAS-- REPRESENTADA POR ANA CATALINA MARIN TORO

Tel/cel: 1010244 D.I./NIT: 1010244

País: COLOMBIA Cod. Postal: 0050021

e-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENREGA.COM

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FACTURA DE VENTA ELECTRÓNICA

CUFE:
34a1daec4f2ddce6e6472145c8c10c8f95aa5843910dc38a775cad958ccde7789d930
503be1019dcb8fbb7531ff

GUÍA No. 9130743385

Dice Contener: NOT PERSONAL RAD 202000014

Obs. para entrega:

Vr. Declarado: $ 5,000

Vr. Flete: $ 0

Vr. Sobreflete: $ 100

Vr. Mensajería expresa: $ 12,900

Vr. Total: $ 13,000

Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (Pz): / / Peso Pz (Kg):

Peso (Vol): Peso (Kg): 0.00

No. Remisión: SE0000029372980

No. Bolsa seguridad:

No. Sobreporte:

Guía Retorno Sobreporte:

Quien Recibe:

DIANA MARIA CALLE OSPINA

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web de Servientrega S.A. www.servientrega.com y en las carteleras ubicadas en los Centros de Soluciones, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Así mismo declara conocer nuestro Aviso de Privacidad y Aceptar la Política de Protección de Datos Personales los cuales se encuentran en el sitio web. Para la presentación de peticiones, quejas y recursos remitirse al portal web www.servientrega.com o a la línea telefónica (1) 7707700

Ministerio de Transporte Licencia No. 635 de Marzo 5/2001, MINTIC: Licencia No. 1776 de Sept. 7/2010

Anexo # 2

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

No. Consecutivo

JUZGADO 5 civil circuito MEDELLIN
NOTIFICACIÓN PERSONAL

Fecha de elaboración

Señor(a)(es): Sociedad Inversiones Marin Toro S.A.S representada por la Sra. Ana Catalina Marin T.

Dirección: Carrera 10 #10 - 244 casa 15 Urbanización Castellazo - Medellin

RADICADO 2020/00014

Fecha: 18/11/2020
DD. MM. AA

Servicio Postal Autorizado

Demandante	Demandado (s)	Fecha Providencia DD. MM. AA
Sistemas, Ingenieria y Construcciones	Manuel Marin Toro y otras	22/4/2020

Por medio de este aviso le notifico la providencia calendada el día del mes de del año mediante la cual se: admitió la demanda ✓ libro mandamiento de pago ___, ordeno citarlo___, o dispuso___________________________________ oferida en el citado proceso.
Se advierte que esta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.
SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres (3) días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzara a contarse el respectivo termino de traslado. Dentro de este ultimo podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO
Anexo: copia informal: Demanda (✓), Auto admisorio (✓) Mandamiento de pago (__)

Dirección del Despacho Judicial: EDIFICIO JOSE FELIX DE RESTREPO CENTRO ADMINISTRATIVO LA ALPUJARRA PISO 12 OF. ____ MEDELLIN (ANT)

Centro de Soluciones
El funcionario que dispone el presente envío fue cotejado con el presentado por el remitente. El remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía
No. 913 ... 4 3 6 8 9

Tipo	# folios	# anexos
☐ Notificaciones		
☐ Citaciones o notificaciones varias		
☐ Otros Documentos Legales		

Los anexos no son cotejables

Empleado Responsable
Nombres y Apellidos_______________________

FIRMA_______________________

Acuerdo 2255 de 2.003
NA-01

Correo Electrónico Juzgado 5 civil circuito
Ccto05me@cendoj.ramajudicial.gov.co
telefono 232 9769.

Anexo #3

Fecha:22 / 04 / 2021 13:22

Fecha Prog. Entrega:23 / 04

GUIA No.: 9130743385

COD/SER: 1 - 40 - 85

FIRMA DEL REMITENTE (NOMBRE LEGIBLE Y D.I.)

REMITENTE

CIRCULAR 73B 35-71 OF 401
GLORIA ELENA HENAO ----
Tel/cel: 3104194926 — Cod. Postal 050031
Ciudad MEDELLIN — Dpto: ANTIOQUIA
País: COLOMBIA — D.I./NIT: 43722017
Email: FACTURA.RETAIL@SERVIENREGA.COM

DESTINATARIO

MDE 40	AVISOS JUDICIALES PZ: 1	
	Ciudad. MEDELLIN	
	ANTIOQUIA	F.P.:CONTADO
	NORMAL	M.T.:TERRESTRE

CARRERA 10 10-244 CASA 15 URBANIZACION CASTELLAZO
SOCIEDAD INVERSIONES MARIN TORO SAS– REPRESENTADA POR ANA CATALINA MARIN TORO
Tel/cel: 1010244 D.I./NIT: 1010244
País: COLOMBIA Cod. Postal: 0050021
e-mail: FACTURA.RETAIL@SERVIENREGA.COM

JUDICIAL

Dice Contener: NOT PERSONAL RAD 202000014
Obs. para entrega:
Vr. Declarado: $ 5,000
Vr. Flete: $ 0
Vr. Sobreflete: $ 100
Vr. Mensajería expresa: $ 12,900
Vr. Total: $ 13,000
Vr. a Cobrar: $ 0

Vol (PE) / Peso Pz (Kg):
Peso (Vol) Peso (Kg): 0.05
No. Remisión: SE1000029372980
No. Bolsa seguridad:
No. Sobreporte:
No. Guía Retorno Sobreporte:

Yohandis Hoyos
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.)
Yohandis Hoyos
3210010

GUÍA No.: 9130743385

FECHA Y HORA DE ENTREGA

Portero

Observaciones en la entrega

Es fiel copia de la prueba de entrega que reposa en nuestros archivos
Carlos A. Zapata
Facilitador Centro de Memoria Institucional
Servientrega S.A.
Regional Antioquia

SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

NIT 860512330-3

Anexo # 4.

Constancia de Entrega de COMUNICADO

1608712

Información Envío

No. de Guía Envío	9130743385	Fecha de Envío	22	4	2021

Remitente	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	GLORIA ELENA HENAO ---- CIRCULAR 73B 39-71 OF 401			
	Dirección	CIRCULAR 73B 39-71 OF 401	Teléfono	3104194928	

Destinatario	Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA	
	Nombre	SOCIEDAD INVERSIONES MARIN TORO SAS-- REPRESENTADA POR ANA CATALINA MARIN TOR CARRERA 10 10-244 CASA 15 URBANIZACION CASTE			
	Dirección	CARRERA 10 10-244 CASA 15 URBANIZACION CASTE	Teléfono	1010244	

Información de Entrega

Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada	SI

Nombre de quien Recibe	YOHANDIS HOYOS-3213310

Tipo de Documento:	NINGUNO	No Documento:	Se nego a dar numero doc ident

Fecha de Entrega Envío	Día	24	Mes	4	Año	2021	Hora de Entrega	HH	11	MM	40

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
	202000014

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo entrega de:	COMUNICADO	

Anexos()	

Información de seguimiento interno

Nombre Líder : CARLOS ARTURO ZAPATA	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma:	NATALIA ANDREA MARTINEZ MORENO	26	4	2021	10	39	Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la Imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento.

BO-1CCM-CMI-F-1

Anexo #5.

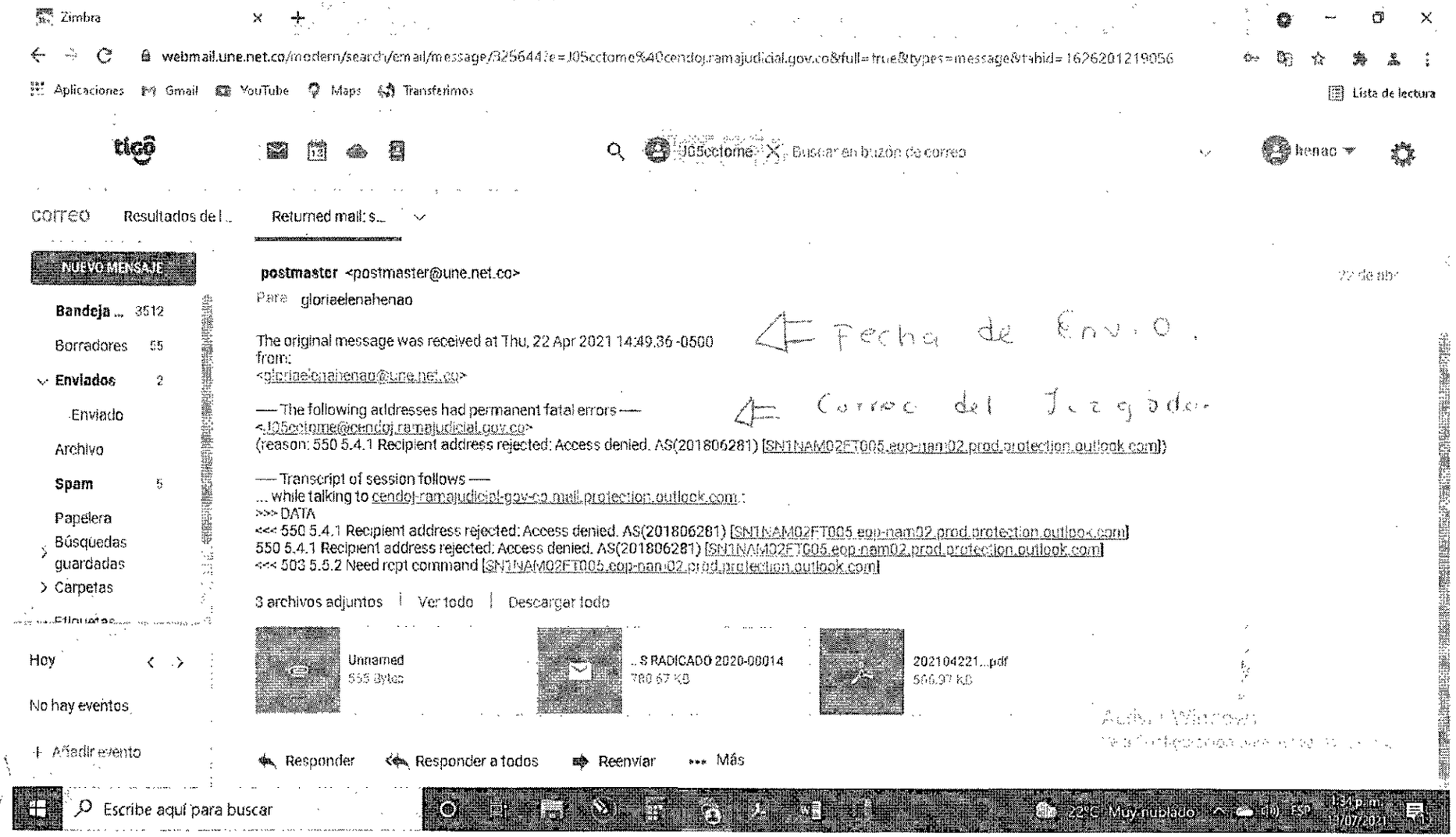

Nota: Correo electrónico enviado al juzgado 5 civil ct el día 22 de abril 2021, en donde adjunto el envio de la notificación.

Anexo #6

Impulso del proceso- Verificar notificacion

correo

Bandeja ... 3512

Borradores 55

Enviados 2

Enviado

Archivo

Spam 5

Papelera

Búsquedas guardadas

Carpetas +

Etiquetas +

azul

o

henao olarte gloria elena

Para
J05cctome
8 de abr.

Correo Juzgado

Medellín, Abril 08 de 2021

SEÑOR
JUEZ 05 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLIN

ASUNTO: Impulso del proceso

RADICADO: 2020-00014
DEMANDANTE: SISTEMAS, INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A
DEMANDADO: MANUEL MARIN NIETO Y OTRAS

Por medio de este escrito solicito cordialmente al despacho me indique si la notificación a la representante legal de la sociedad **INVERSIONES MARIN TORO** se tiene por debidamente realizada, en caso positivo para que se ponga en conocimiento la respuesta a la demanda y se proceda a dar traslado a las excepciones propuestas, para así impulsar el proceso.
El despacho ya había dado por notificados al señor Manuel Marín y a la señora Ana Sofía Toro de Marín.

Cordialmente

GLORIA ELENA HENAO OLARTE
T.P 76.283 C.S.J

Gloria Elena Henao Olarte
Abogada Especialista en Derecho de Familia (U.P.B)
Calle 52 # 47-28 (1008)
Celular (054) 310 419 49 28
Fijo: 054-412-07-57
Medellín- Colombia

1 archivo adjunto | Ver | Descargar

MEMORIA...docx
12.05 KB

Responder Responder a todos Reenviar